

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0798/2015-III	MARTIN GARCIA SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	14/07/2016	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 12 doce de julio del 2016 dos mil dieciséis, a través del cual el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en relación al requerimiento realizado mediante proveído del día 01 uno de julio del año que corre, manifiesta que no le es posible dar cumplimiento material a dicho requerimiento, toda vez que no ha conseguido establecer contacto alguno con el actor, por tanto, dígame al promovente que, una vez que esté en condiciones de presentar al demandante, comparezcan ante este tribunal, y den el cumplimiento correspondiente al auto citado en líneas precedentes; la suscrita magistrada queda por enterada del contenido del oculto de cuenta, el cual se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE
2	JA-0401/2015-III	ITHZEL GUADALUPE PERRUSQUIA SILVA	SECRETARÍA DE SALUD	14/07/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante ésta ponencia el día 13 trece de julio del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene a CRISTIAN V ALLEJO IBARRA apersonándose en cuanto <u>apoderado jurídico de la autoridad codemandada</u> ORGANISMO PÚBLICO O DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, situación que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas que le fuera otorgado ante la fe del Notario Público número 30, con ejercicio y residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, <u>personería que le queda debidamente reconocida en autos desde éstos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.</u> Ahora bien, con dicho carácter se le tiene revocando las autorizaciones en el presente juicio a los licenciados Leopoldo Espinosa Ortiz y Juan Manuel Sánchez García; y autorizando en su lugar a los que indica en el poder notarial que adjunta a su escrito de cuenta, lo anterior, en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0533/2014-III	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/07/2016	Esta instructora considera que se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0383/2015-III	MARIA YETZI RAMIREZ JASSO	SECRETARÍA DE SALUD	14/07/2016	Se tiene a CRISTIAN VALLEJO IBARRA apersonándose en cuanto <u>apoderado jurídico de la autoridad codemandada</u> ORGANISMO PÚBLICO O DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0010/2015-III	ORG. PUBLICO DESCENTRALIZADO SERV. DE SALUD DE MICH.	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	14/07/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante ésta ponencia el día 13 trece de julio del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene a CRISTIAN V ALLEJO IBARRA apersonándose en cuanto <u>apoderado jurídico de la autoridad codemandada</u> ORGANISMO PÚBLICO O DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, situación que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas que le fuera otorgado ante la fe del Notario Público número 30, con ejercicio y residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, <u>personería que le queda debidamente reconocida en autos desde éstos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.</u> Ahora bien, con dicha personería se le tiene revocando las autorizaciones en el presente juicio a los licenciados Leopoldo Espinosa Ortiz y Juan Manuel Sánchez García; y autorizando en su lugar a los que indica en el poder notarial que adjunta a su escrito de cuenta, lo anterior, en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NUNCA EN SU TÍTULO NI EN SU CONTENIDO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, DIRÍJASE AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0449/2014-III	GABRIEL HERRERA VILLALON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/08/2016	Realizando Diversas manifestaciones NOTIFÍQUESE
2	JA-0625/2014-III	SALVADOR FRUTIS VENITEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	01/08/2016	Se manda girar atento oficio a la referida autoridad administrativa para que dentro del término de <u>03 tres días hábiles</u> cumpla con el proveído de fecha 01 uno de junio del 2016 dos mil dieciséis en el cual se impone una multa al <u>Procurador General de Justicia del Estado</u> , por incumplimiento a la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1111/2015-III	GABRIEL DIONICIO GUZMAN MARTEL	PODER EJECUTIVO	01/08/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante ésta ponencia el día 13 trece de junio del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene a <u>CRISTIAN V ALLEJO IBARRA</u> apersonándose en cuanto <u>proderado jurídico de la autoridad</u> <u>codemandada ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN</u> , situación que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas que le fuera otorgado ante la fe del Notario Público número 30, con ejercicio y residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, <u>personería que le queda debidamente reconocida en autos desde éstos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0381/2016-III	FELIPE ARMANDO RUIZ VILLASENOR	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	01/08/2016	, comparece ROMUALDO ALBÍTER REBOLLAR, DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, circunstancia que acredita con la copia certificada del nombramiento emitido en tales términos a su favor, por el Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, con data 24 veinticuatro de febrero de 2016 dos mil dieciséis; y con el segundo de los escritos, se tiene a <u>MARÍA GUADALUPE NIEVES GARCÍA, AGENTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD ADSCRITA A DICHA DEPENDENCIA</u> , quien exhibe a efecto de acreditar lo anterior, copia certificada de credencial con su nombre y fotografía, expedida por el municipio de Zamora, en la cual se le identifica como "TRÁNSITO", firmada por el Presidente Municipal de dicho municipio; personalidad y personería que les queda debidamente reconocida en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; por tanto, con dicho carácter se les tiene <u>contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan</u> , lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. Igualmente, se da cuenta con la PRUEBA CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas en el presente curso de cuenta, a cargo de FELIPE ARMANDO RUIZ VILLASENOR y/o FELIPE RUIZ VILLASENOR, parte actora del presente juicio, probanza que de conformidad con el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se admite, por tanto, se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este tribunal a las <u>11:00 once horas del día 09 nueve de agosto del 2016 dos mil dieciséis</u> , a fin de absolver el pliego de posiciones que exhiben las autoridades demandadas, lo anterior, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarada confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, lo anterior salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JA-0458/2016-III	J. FELIPE MENDOZA ZAMORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	01/08/2016	<p>Se tiene a J. FELIPE MENDO ZA ZAMORA , por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, MINISTRO EJECUTOR CÉSAR MARTÍNEZ ZAMUDIO y AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admita en la vía y términos propuestos...</p> <p><u>NO SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA</u> respecto del acto de embargo de fecha 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis...</p> <p><u>...resulta procedente conceder la medida suspensiva solicitada para que las demandadas se abstengan de ejecutar en alguno de sus términos el embargo que fuera trabado en bienes propiedad del demandado mediante el acta de ejecución y embargo de fecha 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, como consecuencia de la resolución dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades número AMF-088/2008</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
6	JA-0798/2015-III	MARTIN GARCIA SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	01/08/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 12 de julio del 2016 dos mil dieciséis, a través del cual el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en relación al requerimiento realizado mediante proveído del día 01 de julio del año que corre, manifiesta que no le es posible dar cumplimiento material a dicho requerimiento, toda vez que no ha conseguido establecer contacto alguno con el actor, por tanto, dígase al promovente que, una vez que esté en condiciones de presentar al demandante, comparezcan ante este tribunal, y den el cumplimiento correspondiente al auto citado en autos precedentes; la suscrita magistrada queda por enterada del contenido del ocuso de cuenta, el cual se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
7	JAR-0102/2016-III	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VERA Y OTRA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	01/08/2016	<p>Se admite a trámite el recurso interpuesto, se manda dar vista al actor a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0058/2016-III	ROBERTO MARTINEZ CRUZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/08/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 13 trece de julio del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene a CRISTIAN V ALLEJO IBARRA apersonándose en cuanto <u>apoderado jurídico de la autoridad codemandada</u> ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, situación que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas que le fuera otorgado ante la fe del Notario Público número 30, con ejercicio y residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, <u>personería que le queda debidamente reconocida en autos desde éstos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar</u> . NOTIFÍQUESE
2	JAR-0060/2016-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/08/2016	En ese orden de ideas y en relación con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, <u>los autos se ponen a la vista de la suscrita Magistrada Instructora para resolver lo que conforme a su derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</u> NOTIFÍQUESE
3	JA-1000/2015-III	MANUEL CISNEROS CERRITENO	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	02/08/2016	RECIBIDA SENTENCIA DEFINITIVA CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN. NOTIFÍQUESE
4	JA-0748/2015-III	HUGO ARMANDO NAVARRO GUDIÑO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	02/08/2016	RECIBIDA SENTENCIA DEFINITIVA CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN. NOTIFÍQUESE
5	JA-1480/2014-III	RENE NIETO LOPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/08/2016	RECIBIDA SENTENCIA DEFINITIVA CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN. NOTIFÍQUESE
6	JA-0975/2015-III	ROCIO ELENA RIVERO ZEPEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/08/2016	<u>Hágase la devolución al actor o del documento o que alude en su escrito de cuenta</u> , previo copia que coteje ésta autoridad. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0745/2015-III	RAFAEL CARDIEL PÉREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	02/08/2016	Se tiene al Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, señalando <u>las 11:00 once horas del día 15 quince de agosto del 2016 dos mil dieciséis</u> para el desahogo de la prueba de inspección ofrecida por la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0745/2015-III	RAFAEL CARDIEL PÉREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	02/08/2016	Con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad federal, se deja sin efectos el proveído de fecha 10 diez de febrero del 2016 dos mil dieciséis, así como todo lo actuado con posterioridad dentro del presente juicio administrativo tendiente a la aplicación de la medida de apremio que se impuso en dicho auto, ello en virtud del orden prelativo que para el cumplimiento de las sentencias emitidas por este tribunal contempla el artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0203/2016-III	JOSE ALFREDO ARROYO ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	02/08/2016	Se tiene al Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora, Michoacán, informando a esta autoridad que en relación al exhorto número 36/2016-III que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal desahogara la prueba testimonial a cargo de JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUILLÉN, se ha servido señalar las <u>10:00 diez horas del día 16 dieciséis de agosto del 2016 dos mil dieciséis</u> , y para el desahogo de la prueba de inspección ocular, se ha servido señalar las <u>14:15 catorce horas con quince minutos del día 25 veinticinco de agosto del 2016 dos mil dieciséis</u> . PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUJETARSE A MODIFICACIONES, PUEDE SUJETARSE A REVISIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA O CONSULTA.

10	JA-0582/2015-III	SAUL GUZMAN JIMENEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/08/2016	<p>Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con lo establecido en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>Manifestaciones de las cuales la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, mandándose agregar a sus antecedentes; <u>mismas que se mandan dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora a efecto de que dentro del término de 3 (tres) días hábiles y de estimarlo conveniente, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del supuesto cumplimiento de sentencia</u>, con el apercibimiento de que en caso de no manifestar nada se tendrá por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos.</p> <p>PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
11	JA-1564/2013-III	JAVIER VAZQUEZ MERCADO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	02/08/2016	<p>Consecuentemente, se ordena <u>el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia; se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-1562/2014-III	VIDALIA CORDOVA HEREDIA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	02/08/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias que acompañan el juicio así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0962/2015-III	GLORIA GALLEGOS JAIMES	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	02/08/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias que acompañan el juicio así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0922/2015-III	MARTIN MAGANA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	02/08/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias que acompañan el juicio así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-1172/2013-III	ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	02/08/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias que acompañan el juicio así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-1062/2015-III	DAVID MEJIA GONZALEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/08/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias que acompañan el juicio así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, BIEN SEA DIFUSIONADO PÚBLICAMENTE O NO.

17	JA-0322/2015-III	MARIA MERCEDES HERRERA SANCHEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/08/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias que acompañan el juicio así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	-----------------------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0659/2015-III	JOSE JAVIER GONZALEZ GARDUNO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/08/2016	se da cuenta con oficio número TJA/SGA/5255/16 NOTIFÍQUESE
2	JA-0186/2016-III	GRUPO FRUTEXPORT, S.A.	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	03/08/2016	emplazar a tercer interesado NOTIFÍQUESE
3	JA-1379/2014-III	EDUARDO IVAN ACEVEDO TELLEZ	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	03/08/2016	SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO TJA/SGA/5263/16 NOTIFÍQUESE
4	JA-0624/2014-III	YOLANDA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/08/2016	Consecuentemente, se ordena <u>EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Ponencia;</u> se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0690/2015-III	JORGE GARCIA CALDERON	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	04/08/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/0912/2016, presentado en esta ponencia el día 03 tres de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal informando que JORGE GARCÍA CALDERÓN, por propio derecho y en representación de "CASA DE MATERIALES JORGE Y TLAPALERÍA LA Y/O TLAPALERÍA LA JOYA", parte actora dentro del presente juicio administrativo, interpuso demanda de amparo, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Juicio de Nulidad número J.A. 690/2015-III, y quien solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado por lo que, como lo solicita el Coordinador, se instruye al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible envíe el expediente que conforma el presente juicio administrativo para la substanciación de dicho juicio de amparo. NOTIFIQUESE
2	JA-0690/2015-III	JORGE GARCIA CALDERON	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	04/08/2016	EL DÍA 03 TRES DE AGOSTO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, SE TUVO POR RECIBIDA SENTENCIA DEFINITIVA CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN. NOTIFIQUESE
3	JA-0319/2016-III	REYNALDO RODRIGUEZ RUIZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/08/2016	audiencia final NOTIFIQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA A DISPOSICIÓN DE LOS JUZGOS Y TRIBUNALES PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0979/2014-III	MIGUEL ANGEL ALVAREZ RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	08/08/2016	Archivo NOTIFÍQUESE
2	JA-0830/2014-III	CÉSAR SÁNCHEZ SOLORIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/08/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 03 tres de agosto del año en curso, por medio del cual se tiene a CARLOS GUERRERO CHÁVEZ, en cuanto apoderado jurídico de CÉSAR SANCHEZ SOL ORIO, actor del presente juicio administrativo autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al licenciado VÍCTOR MANUEL HERREJÓN GUTIÉRREZ y a la pasante jurista BERENICE MONDRAGÓN MELO, carácter que les queda reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE
3	JA-0320/2014-III	CUAUHTEMOC SUAREZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN	08/08/2016	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1908/2016, presentado el día 03 tres de agosto de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, remitiendo para conocimiento de esta ponencia instructora copia simple del cuaderno deducido del juicio de amparo indirecto número VII-648/2016, promovido por la parte actora, del cual conoce el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, así como informando que dentro del citado juicio constitucional no se formó incidente de suspensión por no haber sido solicitada la medida precautoria por la parte quejosa. NOTIFÍQUESE
4	JA-0834/2014-III	JAVIER VIDAL VIDALES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/08/2016	se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 03 tres de agosto del año en curso, mediante el cual comparece el licenciado CARLOS GUERRERO CHÁVEZ, apoderado jurídico de la parte actora, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a los C. VÍCTOR MANUEL HERREJÓN GUTIÉRREZ Y BERENICE MONDRAGÓN MELO, por no haber acreditado ser expertos en la materia ni encontrarse registrados en dicho padrón NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0419/2014-III	SALOMON SANTOYO LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/08/2016	Por otro lado, se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES CODEMANDADAS <u>a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la misma; BAJO PERJUICIO DE que de no hacerlo dentro del plazo concedido se les impondrá</u> una multa equivalente a 150 ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Estado de Michoacán, por la cantidad de \$9,565.50 (nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.), equivalente a 150 ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Estado. NOTIFÍQUESE
6	JA-0913/2014-III	JUAN MIGUEL MARTINEZ MUJICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	08/08/2016	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles informe a esta ponencia respecto del descuento ordenado en autos a la autoridad demandada Procuraduría General de Justicia del Estado, por concepto de multa impuesta por incumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del controvertido que nos ocupa. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

7	JAR-0153/2015-III	NADIA IREMA JIMÉNEZ ENRÍQUEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	08/08/2016	se tiene al COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL , <u>remitiendo las constancias originales que integran el recurso de reconsideración citado al rubro</u> , asimismo informa a la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la resolución que niega el amparo y protección. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0397/2016-III	MANUEL SOTO MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	08/08/2016	Se sobresee el juicio, en virtud de que la parte actora se ha desistido de la demanda. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0064/2016-III	LUIS ROBERTO GUILLEN LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2016	<p>Ahora bien y por lo que respecta a la autoridad demandada Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán de la certificación que antecede, se advierte que el término de 3 tres días concedidos a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del recurso de reconsideración interpuesto, ha fenecido dicho término sin que a la fecha haya realizado lo propio, por lo que <u>se le tiene por precluido su derecho</u>; en virtud de lo anterior <u>se mandan poner los autos a la vista de esta ponencia instructora a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del mismo.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JAR-0062/2016-III	JOSE ORTEGA SILVA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	09/08/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante el secretario de acuerdos en turno habilitado para recibir promociones de trámite, con fecha 03 tres de agosto del año en curso, y remitido a esta ponencia el 05 cinco del mismo mes y año, mediante el cual se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, desahogando la vista ordenada en autos en relación al recurso de reconsideración promovido por la autoridad demandada, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, <u>se mandan poner los autos a la vista de esta ponencia instructora a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del mismo.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JA-1106/2015-III	ROBERTO GONZALEZ CORTEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	09/08/2016	<p>Finalmente, solicita se le acuse la rebeldía al Perito Guillermo Maciel Jiménez ofrecido por la parte actora para que no pueda modificar, ampliar o aclarar su dictamen pericial, ante dicha petición y con fundamento en lo establecido por el artículo 305 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado se les tiene acusándole la rebeldía al perito de la parte actora, para dichos efectos.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
4	JA-0840/2014-III	RODOLFO SANTIAGO SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 03 tres de agosto del año en curso, por medio del cual se tiene a CARLOS GUERRERO CHÁVEZ, en cuanto apoderado jurídico de RODOLFO SANTIAGO SÁNCHEZ, actor del presente juicio administrativo, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al licenciado VÍCTOR MANUEL HERREJÓN GUTIÉRREZ y a la pasante jurista BERENICE MONDRAGÓN MELO; carácter que les queda reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
5	JA-0948/2014-III	BENITO VICTORIA GAMIÑO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1956/2016, presentado el día 08 ocho de agosto de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remitiendo a esta ponencia instructora el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo administrativo número 789/2015, promovido por ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ, en cuanto apoderado jurídico del actor BENITO VICTORIA GAMIÑO, del cual conoció el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, de igual manera, se tiene al Coordinador informando que los autos originales del juicio administrativo en que se actúa fueron remitidos en forma económica a esta ponencia el día 09 nueve de mayo del año en curso, para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo y agrega que, la autoridad federal declaró CUMPLIDA dicha ejecutoria el pasado 08 ocho de julio de 2016 dos mil dieciséis.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES NI SUS COMPROBACIONES EN LA DISPOSICIÓN DEL JUICIO ADMINISTRATIVO O CONSULTA.

6	JA-1400/2013-III	JOSE LUIS MORALES JIMENEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	09/08/2016	De igual forma, remite a esta ponencia el cuaderno formado con motivo del mencionado juicio de amparo, e informa que los autos originales del juicio en que se actúa fueron remitidos en forma económica a esta ponencia el día 29 veintinueve de abril del año en curso, para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, agregando que la citada autoridad federal no ha pronunciado sobre la calificación del cumplimiento de la ejecutoria de amparo, y señala que una vez se cuente con la constancia respectiva, será remitida a la brevedad posible. NOTIFÍQUESE
7	JA-0058/2016-III	ROBERTO MARTINEZ CRUZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/08/2016	En ese contexto, y previo a proveer lo que conforme a derecho proceda, <u>SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA</u> , a efecto de que en el término de 03 días comparezca ante este tribunal a ratificar el contenido y firma de su escrito de cuenta, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le tendrá por desistiendo de la acción intercedida en el presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE
8	JA-1195/2014-III	JOSE ,LUIS MESINO BELLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2016	Se le tiene AL apoderado jurídico del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO manifestando estar efectuando las gestiones necesarias para el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0463/2016-III	AURELIO MEDINA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2016	Se tiene al promovente manifestando haber dado cumplimiento con la suspensión concedida en autos a la parte actora en proveído de fecha 11 once de julio del 2016 dos mil dieciséis. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
10	JA-0393/2016-III	ROSALBA SALINAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	09/08/2016	De conformidad con lo establecido por el artículo 206, fracción I, y 207 del código de la materia, al desistirse el actor de su demanda, procede declarar el <u>SOBRESIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO</u> . NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1575/2014-III	ERICK ALEJANDRO DURAN HERNANDEZ		09/08/2016	Se da cuenta con el oficio que suscribe el Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de este tribunal, mediante el cual informa que ha quedado firme la resolución dictada por la Sala Colegiada dentro del recurso de reconsideración <u>JA-R-035/2016-I</u> ; ésta instructora ordena poner los autos a la vista de la suscrita lo anterior para efectos de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	09/08/2016	se tiene al autorizado en términos amplios por parte de la actora, manifestando su conformidad con las constancias exhibidas por la autoridad demandada por lo que respecta al depósito correspondiente al mes de junio de la presente anualidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	09/08/2016	Se tiene a las autoridades demandadas por consignado el pago correspondiente a los meses de julio y agosto del año en curso y se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
14	JA-1074/2014-III	JESUS CABELLO AVILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2016	Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DISPOSICIÓN DEL SUBJUGO PARA REFERENCIARLO COMO TAL.

15	JA-1562/2014-III	VIDALIA CORDOVA HEREDIA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	09/08/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1984/2016, ingresado a esta ponencia el día 09 nueve de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene al COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo <u>de</u> conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo interpuesta por IVÁN VÁZQUEZ MORENO en calidad de SINDICADO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, la cual fue presentada ante la oficialía de partes del tribunal, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por la Sala Colegiada del tribunal. Asimismo informa que el contenido de la demanda de amparo se advierte que el quejoso no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	-------------------------	------------------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0954/2014-III	JAIIME ALVARADO RIVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/08/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/4930/2016, que remite el encargado de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal y presentado a esta ponencia con fecha 05 cinco de agosto del año en curso, por medio del cual remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo número 628/2015, promovido por el apoderado jurídico del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, donde se emitió la resolución de fecha 13 trece de mayo del presente año, resolviéndose lo siguiente:</p> <p>"UNICO.- Se sobresee en el presente juicio de amparo, promovido por Leumim Vera Medina, apoderado del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en contra del acto que reclamó del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán con sede en esta ciudad, precisado en el resultando primero de esta ejecutoria."</p> <p>Oficio del cual esta ponencia instructora se queda enterada de su contenido, se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	JA-1094/2015-III	RAFAEL VILLASENOR VILLASENOR	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	10/08/2016	<p>se tiene al licenciado RAFAEL VILLASENOR VILLASENOR, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, ofreciendo como prueba superveniente la documental consistente en la copia de la sentencia de fecha 14 catorce de julio del año 2016 emitida por el Juez Primero de Distrito en el Estado, dentro del juicio ordinario civil número 48/2015 mismo que se admite como prueba superveniente.</p> <p>Ahora bien, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio y como del mismo se advierte el perito común designado en rebeldía de las autoridades, Aurelio Osegueda Villanueva, fue notificado con fecha 16 dieciséis de junio del año en curso, sin que la fecha haya realizado manifestación alguna respecto de la aceptación o no del cargo de perito para el desahogo de la PRUEBA PERICIAL EN CONTABILIDAD ofrecida por la parte actora, en virtud de lo anterior y en base a lo establecido por el artículo 461, fracción I, del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se designa como nuevo perito en común en rebeldía de las autoridades demandadas al C. TEODORO VÁZQUEZ GARCÍA quien se ordena NOTIFICAR PERSONALMENTE a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, <u>en el domicilio ubicado en la Avenida Guadalupe Victoria número 1672 interior 1 de la colonia Prados Verdes</u>, para que se sirva manifestar si acepta el cargo conferido.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

3	JA-0502/2016-III	MA. DE LOURDES CARRILLO OROZCO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/08/2016	<p>Se tiene a MA. LOURDES CARRILLO O OROZCO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda misma que serán tomadas en consideración llegado su momento procesal oportuno.</p> <p>No procede conceder la suspensión solicitada,</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
4	JA-0503/2016-III	MA. ROSALVA GUTIERREZ ANGEL	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/08/2016	<p>Se tiene a MA. ROSALVA GUTIÉRREZ ÁNGEL por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda misma que serán tomadas en consideración llegado su momento procesal oportuno.</p> <p>No procede conceder la suspensión solicitada,</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA CONSULTA.

5	JA-0534/2016-III	LUIS ENRIQUE BARAJAS OROZCO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/08/2016	<p>Se tiene a LUIS ENRIQUE BARAJAS OROZCO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda misma que serán tomadas en consideración llegado su momento procesal oportuno.</p> <p>No procede conceder la suspensión solicitada,</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
6	JA-0525/2016-III	LUIS ISMAEL SOLIS GONZALEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/08/2016	<p>Se tiene a LUIS ISMAEL SOLÍS GONZÁLEZ por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda misma que serán tomadas en consideración llegado su momento procesal oportuno.</p> <p>No procede conceder la suspensión solicitada,</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA CONSULTA.

7	JA-0532/2016-III	BRISA MAR ALVAREZ RANGEL	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/08/2016	<p>Se tiene a BRISA MAR ÁLVAREZ RANGEL, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda misma que serán tomadas en consideración llegado su momento procesal oportuno.</p> <p>No procede conceder la suspensión solicitada,</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
8	JA-0542/2016-III	AMANDA MIGUEL ALVAREZ LIMAS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/08/2016	<p>Se tiene a AMANDA MIGUEL ÁLVAREZ LIMAS, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda misma que serán tomadas en consideración llegado su momento procesal oportuno.</p> <p>No procede conceder la suspensión solicitada,</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0913/2014-III	JUAN MIGUEL MARTINEZ MUJICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	11/08/2016	Visto el estado procesal que guarda el incidente citado con antelación, se mandan poner los autos a la vista de esta instructora a efecto de que emita la resolución correspondiente, NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0549/2014-III	MA.LUISA AGUILAR CERDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	11/08/2016	En virtud de lo anterior se ordena <u>EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia</u> Finalmente, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón sucinta, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE
3	JA-0804/2014-III	LUIS ALBERTO VELAZQUEZ GOMEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	11/08/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2012/2016, ingresado a esta ponencia el día 10 diez de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene al COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, <u>haciendo del conocimiento a esta ponencia del RECURSO DE REVISIÓN promovido por LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA, en cuanto Director Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado,</u> la cual fue presentada ante la oficialía de partes del tribunal, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por la Sala Colegiada del tribunal; esta ponencia queda enterada de su contenido, y se instruye al personal de la misma para que a la brevedad posible envíe el expediente relativo a este asunto para la substanciación de dicho juicio de amparo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0384/2016-III	ARACELI SIERRA SERRANO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	11/08/2016	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 03 tres de agosto del año en curso, mediante el cual comparecen JORGE FRÍAS VÁZQUEZ en cuanto DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, NICOLÁS MANDUJANO ALONSO Y DIANA GUADALUPE TORRES MONTOYA, en cuanto AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, situación que acreditan con las copias certificadas de sus respectivos nombramientos, expedidos por el Procurador General de Justicia del Estado, <u>carácter que les queda debidamente reconocido</u> , en autos desde éstos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Consecuentemente, con dicha personalidad <u>se les tiene en tiempo cont estando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan</u> , lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0232/2015-III	MARIA GUTIERREZ MENDOZA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/08/2016	Consecuentemente, se ordena <u>EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Ponencia;</u> se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0375/2016-III	EDGAR FERNANDO RUIZ BASTIEN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/08/2016	Se tiene a JOSÉ LUIS FRUTIS SOLIS, quien se ostenta como ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, realizando las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

7	JA-0473/2015-III	MARIBEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	11/08/2016	Se tiene a FRANCISCO VALENCIA LIEVANOS en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL y representant e legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUANIQUEO DE MORALES, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 04 cuatro de julio del año en curso, lo cual realiza manifestando bajo protesta de decir verdad que la documentación requerida en dicho proveído no se encontró físicamente en el Ayuntamiento que representa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0095/2015-III	MARTIN GOMEZ GOBEA	H. AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN	11/08/2016	Se tiene al Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora, Michoacán, informando a esta autoridad que en relación al exhorto que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado desahogara la prueba de ratificación de contenido y firma ofrecida por la parte demandada dentro del presente controvertido, se ha servido señalar día y hora para el desahogo de dicho medio de convicción. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0035/2015-III	JOSE AGUILERA RUIZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/08/2016	Se manda requerir brevemente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
10	JA-0825/2014-III	MARIA CONCEPCIÓN DELGADO PINEDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/08/2016	Se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento a la ejecutoria. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
11	JA-0388/2016-III	SELENE SOTO MONDRAGON	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	11/08/2016	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia el día 03 tres de agosto del año que transcurre, mediante el cual se tiene a CARLOS HERRERA TELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, quien a efecto de acreditar lo anterior exhibe copia certificada de la constancia de mayoría y validez expedida a su nombre por el Instituto Electoral de Michoacán, EFRAÍN ISAAC RANGEL GARCÍA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, lo cual acredita con la copia certificada del nombramiento emitido a su favor por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, y a ALBERTO BUCIO NAVA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS Y COMERCIO, acreditando tal situación con la copia certificada de la constancia laboral emitida por el Encargado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Zitácuaro; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos para todos los efectos legales correspondientes, con dicha personalidad y personería <u>se les tiene en tiempo cont</u> estando la demanda <u>instaurada en contra de las autoridades que representan</u> , lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES A SU DISPOSICIÓN DEL SUBCOMITÉ DE REFERENCIA OCURRE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0624/2014-III	YOLANDA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/08/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/4928/2016, que remite el encargado de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, por medio del cual remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo número 571/2015, donde se emitió la resolución de fecha 31 treinta y uno de marzo del año en curso, por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, resolviéndose lo siguiente: "UNICO: La Justicia Federal ampara y protege a Yolanda Ramírez Hernández, contra el acto y por la autoridad que precisados quedaron en el resultando primero de esta ejecutoria. El amparo se concede para los efectos precisados en el considerando noveno de esta ejecutoria. Oficio del cual esta ponencia instructora se queda enterada de su contenido, se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1104/2014-III	NOE CHAVEZ RICO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/08/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2041/2016, ingresado a esta ponencia el día 12 doce de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene al COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo promovida por el licenciado LUIS ROBERTO GUILLÉN LÓPEZ, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, la cual fue presentada ante la oficialía de partes del tribunal, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por la Sala Colegiada del tribunal dentro del recurso de reconsideración número JA-R-033/2016-II, derivado del juicio administrativo citado al rubro; asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que el quejoso no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, esta ponencia queda enterada de su contenido, y se instruye al personal de la misma para que a la brevedad posible envíe el expediente relativo a este asunto para la substanciación de dicho juicio de amparo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0302/2016-III	JORGE JIMENEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	12/08/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 03 tres de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene al Médico Cirujano EDUARDO HERRERA HERNÁNDEZ, perito designado por la parte actora, presentando su dictamen respecto de la prueba pericial médica, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno; por lo anterior se <u>manda poner a la vista de las partes el dictamen ofrecido, para que en el término de 03 tres días hábiles manifieste en lo que a sus intereses convengan.</u> POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
4	JA-0386/2016-III	MARIA DE LOURDES ONTIVEROS VELAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	12/08/2016	Ante tales circunstancias, se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia el día 03 tres de agosto del año que transcurre, mediante el cual CARLOS HERRERA TELLO, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de la constancia de mayoría y validez expedida a su nombre por el Instituto Electoral de Michoacán, EFRAÍN ISAAC RANGEL GARCÍA, quien comparece como DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, lo cual acredita con la copia certificada del nombramiento emitido a su favor por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, y a ALBERTO BUCIO NAVA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS Y COMERCIO, acreditando tal situación con la copia certificada de la constancia laboral emitida por el Encargado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Zitácuaro; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos para todos los efectos legales correspondientes, por lo que con dicha personalidad, se les tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan en el controvertido que nos ocupa, la suscrita magistrada queda enterada del contenido del escrito de cuenta, el cual únicamente se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS. LISTA DISPOSICIONES JURÍDICAS Y REFERENCIAS O CONSULTA.

5	JA-0633/2014-III	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/08/2016	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
---	------------------	-----------------------	---------------------------------	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0306/2016-III	ROGELIO SANDOVAL MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	15/08/2016	<p>En ese sentido, se autoriza a la autoridad exhortada a efecto de que acuerde de oficio, o bien cualquier tipo de promociones tendientes al desahogo de las probanzas recomendadas.</p> <p><u>Lo anterior, bajo el apercibimiento a los oferentes de dichos medios de convicción de que en caso de no comparecer en la fecha y la hora que se sirva a señalar, la autoridad exhortada se declarará desierto su desahogo, por falta de interés del desahogo por parte de los oferentes.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
2	JA-0418/2016-III	LETICIA TORRES ORTEGA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/08/2016	<p>se tiene a EDGAR ISSAC SAR DEL RÍO BARAJAS y EFRAÍN ROSILES REYES, apersonándose dentro del presente juicio administrativo en cuanto apoderados jurídicos del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, AL CANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, situación que acreditan con la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas pasada ante la fe del Notario Público número 1 uno, con ejercicio y residencia en esta ciudad, asimismo, se tiene a JOSÉ ANTONIO LARIS GONZÁLEZ, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, AL CANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, quien exhibe a efecto de acreditar lo anterior, copia certificada del nombramiento emitido a su favor por el Director General de dicho organismo, el día 15 quince de abril del 2015 dos mil quince, personalidad y personería que les queda debidamente reconocida en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; por tanto, con dicho carácter se les tiene <u>contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan</u>, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>Por tanto, se señalan las <u>09:30 nueve e horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de agosto del 2016 dos mil dieciséis</u>, para el desahogo de dicha probanza, debiéndose levantar en ese acto, el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurren a la diligencia de inspección, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido, y en la que se asentará con exactitud los puntos que provocaron la diligencia; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, que se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
3	JAR-0130/2015-III	LUIS ROBERTO GUILLEN LÓPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2016	<p>Así mismo, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y toda vez que de autos se advierte que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito resolvió que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a FORTINO RANGEL MORENO, en contra de la resolución dictada en el presente recurso de reconsideración, consecuentemente, <u>se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar</u>; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
4	JA-0787/2014-III	JESUS HERNANDEZ AYALA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	15/08/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1905/2016, presentado el día 09 nueve de agosto de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, que en relación al juicio de amparo indirecto número 685/2016, interpuesto dentro del recurso de reconsideración JA-R-023/2016-I, derivado del presente juicio administrativo, remite para conocimiento de esta ponencia instructora, copia simple del cuaderno deducido del citado juicio de amparo indirecto, promovido por JOSÉ MARTÍN GODOY CASTRO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, del cual conoce el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, así como informando que dentro del citado juicio constitucional se formó incidente de suspensión por haber sido solicitada la medida precautoria por la parte quejosa.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PROHÍBE SU USO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JAR-0168/2015-III	JUAN YEPEZ CORNEJO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2016	<p>En ese contexto, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, <u>se declara firme la resolución definitiva a dictada dentro del presente recurso de reconsideración desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar</u>; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
6	JA-0242/2016-III	FRANCISCO ESCOBEDO DIEGO	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	15/08/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante el secretario de acuerdos habilitado para recibir promociones de término el 10 diez de agosto del año en curso, y remitido a esta ponencia el 11 once del mismo mes y año, mediante el cual se tiene a FRANCISCO ESCOBEDO DIEGO, en cuanto parte actora dentro del presente juicio administrativo, presentando escrito de ampliación de demanda administrativa, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas PRESIDENTE y TESORERO MUNICIPAL AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, MICHOACÁN, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
7	JA-0212/2014-III	IGNACIO MEDINA FRANCO	H. AYUNTAMIENTO DE MÚGICA	15/08/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado el pasado 01 uno de agosto del año en curso, por medio del cual se tiene al licenciado LUIS MANUEL ROJAS MURILLO, apoderado jurídico de las autoridades demandadas realizando diversas manifestaciones, respecto de que informa a este tribunal que se promovió juicio de amparo, donde el Juzgado Quinto de Distrito con residencia en la ciudad de Uruapan, Michoacán concedió la suspensión provisional respecto de la imposición de multa, sin que se pueda proceder a la sanción determinada en autos. Manifestaciones de las cuales la suscrita magistrada queda enterada de su contenido, mandándose agregar únicamente a sus antecedentes el escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0106/2014-III	JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ SELLEY	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN	15/08/2016	<p>Por otro lado, se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD CODEMANDADA <u>a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la misma; BAJO APERCIBIMIENTO de que de no hacerlo dentro del plazo concedido se les impondrá, una multa equivalente a 200</u> doscientos días de salario mínimo general vigente en el Estado de Michoacán, por la cantidad de \$14,608.00 (catorce mil seiscientos os ocho pesos 00/100 M.N), equivalente a 200 doscientos días de salario mínimo general vigente en el Estado.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
9	JA-1313/2014-III	MARTIN REYES MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	15/08/2016	<p>Se tiene a JAVIER ARTURO SILVA LOZA, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral Gasolinera El Saúz de Abajo, S.A de C.V., realizando las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta en relación a la solicitud de autorización de operación del giro comercial de estación de servicio.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

10	JA-0106/2014-III	JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ SELLEY	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN	15/08/2016	<p>Por otro lado, en virtud de lo anterior y como lo solicita el promovente ISRRAEL FL ORES CRUZ, con su escrito ingresado el pasado 7 siete de julio del año en curso, ante esta ponencia se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN <u>a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la misma; BAJO APERCIBIMIENTO de que de no hacerlo dentro del plazo concedido se les impondrá, una multa equivalente a 150 ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Estado de Michoacán, por la cantidad de \$9,566.50 (nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.), equivalente a 150 ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Estado.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
11	JA-0106/2014-III	JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ SELLEY	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN	15/08/2016	<p>Por otro lado, se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD CODEMANDADA <u>a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la misma; BAJO APERCIBIMIENTO de que de no hacerlo dentro del plazo concedido se les impondrá, una multa equivalente a 200 doscientos días de salario mínimo general vigente en el Estado de Michoacán, por la cantidad de \$14,608.00 (catorce mil seiscientos os ocho pesos 00/100 M.N), equivalent e a 200 doscient os días de salario mínimo general vigent e en el Estado.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
12	JA-0829/2014-III	JOSÉ ARTURO SAUCEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2016	<p>Se da cuenta del escrito presentado en esta ponencia el 5 cinco del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a CARLOS GUERRERO CHÁVEZ, en cuanto representante de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del incumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ahora bien y como de autos consta ser ciertas las manifestaciones a que alude el actor con su escrito de cuenta y toda vez que la autoridad demandada no ha acreditado el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos y como lo solicita el ocursoante se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la misma, lo anterior bajo apercibimiento de que de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 unidades de medida y actualización, haciendo la aclaración que una unidad de medida será el equivalente al salario mínimo general vigente diario para todo el país y que corresponde a la cantidad de \$73.04 (setenta y tres pesos 04/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 veintiséis de enero del año en curso, en el que se reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y POR LISTA A LA PARTE ACTORA.-</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SUS DISPOSICIONES DE PUBLICO INTERES SON CONSULTA.

13	JA-0829/2014-III	JOSÉ ARTURO SAUCEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2016	<p>Se da cuenta del escrito presentado en esta ponencia el 5 cinco del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a CARLOS GUERRER O CHÁVEZ, en cuanto representante de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del incumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ahora bien y como de autos consta ser ciertas las manifestaciones a que alude el actor con su escrito de cuenta y toda vez que la autoridad demandada no ha acreditado el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos y como lo solicita el ocurso se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la misma, lo anterior bajo apercibimiento de que de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización, haciendo la aclaración que una unidad de medida será el equivalente al salario mínimo general vigente diario para todo el país y que corresponde a la cantidad de \$73.04 (setenta y tres pesos 04/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 veintiséis de enero del año en curso, en el que se reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFIQUESE</p>
----	------------------	---------------------	---------------------------------	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ SUJETO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIALO CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0193/2016-III	GUILLERMO ZAPIEN GUERRA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	16/08/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-193/2016-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0193/2016-III	GUILLERMO ZAPIEN GUERRA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	16/08/2016	Se tiene al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0193/2016-III	GUILLERMO ZAPIEN GUERRA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	16/08/2016	Hágase la devolución a la promovente del documento que alude en su escrito de cuenta, previo copia que coteje esta autoridad, respecto y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0322/2015-III	MARIA MERCEDES HERRERA SANCHEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/08/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/5564/16, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, con fecha 12 de agosto del año en curso, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado el pasado 02 de agosto del año en curso ante la Oficialía de Partes de este tribunal, el licenciado ROGELIO PÉREZ VILLASEÑOR, en cuanto autorizado de los actores, interpuso recurso de reconsideración en contra de la resolución de Sala dictada por este tribunal, de fecha 22 de junio del 2016 dos mil dieciséis. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0485/2016-III	MARIA EUCEBIA RUBIO ANICUA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/08/2016	Se tiene a MARIA EUCEBIA RUBIO ANICUA por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. <u>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</u> Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda misma que serán tomadas en consideración llegado su momento procesal oportuno. No procede conceder la suspensión solicitada, Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PARA LA DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0454/2015-III	ENRIQUE MONTAUDON ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/08/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual acompaña las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia emitida. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-1087/2015-III	ARMANDO GAMALIEL MORENO CAMPOS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	16/08/2016	Se da cuenta con el oficio que remite Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0467/2015-III	JOSÉ MARÍA BUCIO MONTIEL	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	16/08/2016	Se da cuenta con el oficio que remite Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0497/2016-III	MARIA DEL PILAR AVILES DIAZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/08/2016	Se tiene a MARIA DEL PILAR AVILÉS DÍAZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u> , ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u> , contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda misma que serán tomadas en consideración llegado su momento procesal oportuno. No procede conceder la suspensión solicitada, Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUJETA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JA-0517/2016-III	MARTHA VERONICA MERCADO GONZALEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/08/2016	<p>Se tiene a MARTHA VERÓNICA MERCADO GONZÁLEZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que se use efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda misma que serán tomadas en consideración llegado su momento procesal oportuno.</p> <p>No procede conceder la suspensión solicitada,</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
----	------------------	----------------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE SU SUJETO PARA REFERENCIA ÚNICAMENTE.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0247/2016-III	HECTOR MARTINEZ RAMOS	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	18/08/2016	<p>Morelia, Michoacán, a 19 diecinueve de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.</p> <p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 15 quince de agosto del año en curso, por medio del cual se tiene a HÉCTOR MARTÍNEZ RAMOS, parte actora <u>revocando el anterior domicilio señalado en autos para recibir notificaciones personales y señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Trabajadores de Salubridad número 17 diecisiete de la colonia Fovissat y Morelos, de esta ciudad, mismo que se le tiene por señalado desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.</u></p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	JA-0242/2016-III	FRANCISCO ESCOBEDO DIEGO	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	18/08/2016	<p>parte actora <u>revocando el anterior domicilio señalado en autos para recibir notificaciones personales y señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Trabajadores de Salubridad número 17 diecisiete de la colonia Fovissat y Morelos, de esta ciudad, mismo que se le tiene por señalado desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.</u></p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
3	JA-0474/2016-III	ALBERTO MOTA Y ORDUNA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/08/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 16 dieciséis de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene al C. JUAN FERNANDO SOSA TAPIA, en cuanto SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento expedido por el Presidente Municipal de Morelia con fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, <u>carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</u> Consecuentemente, con dicha personalidad <u>se le tiene en tiempo cont estando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa</u> lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
4	JA-0567/2015-III	CHRISTIAN MELCHOR GARCIA CURIEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/08/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 15 quince del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a CHRISTIAN MELCHOR GARCÍA CURIEL, gestionando por su propio derecho, solicitando se DECLARE EJECUTORIA LA SENTENCIA dictada en autos, ante tal pedimento, dígase al promovente que de momento no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud toda vez que el representante legal del MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, compareció ante este tribunal a interponer <u>RECURSO DE RECONSIDERACIÓN</u> en contra de dicha sentencia, por lo que una vez que el aludido recurso sea resuelto se proveerá lo conducente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTIADISPOSICIÓN DE FOLIO 10 PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JA-0087/2016-III	JUAN CARLOS HERREJON PURECO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/08/2016	Se da cuenta con el escrito presentando ante esta ponencia el día 8 ocho de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene a GUILLERMO ARAIZA CHAVEZ, en cuanto perito designado por la parte demandada, dando cumplimiento al proveído de fecha 6 seis de julio del año en curso, para lo cual exhibe DICTAMEN PERICIAL que le fuera requerido, respecto de los puntos a desahogar en relación a la probanza para la cual se le designó, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, dictamen que se mandan agregar a sus antecedentes para ser tomados en consideración llegado su momento procesal oportuno, y el cual queda <u>a la vista de las partes por el término de 3 tr es días</u> , a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0097/2016-III	BENJAMIN VALENCIA FERNANDEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/08/2016	Se da cuenta con el escrito presentando ante esta ponencia el día 8 ocho de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene a GUILLERMO ARAIZA CHAVEZ, en cuanto perito designado por la parte demandada, dando cumplimiento al proveído de fecha 6 seis de julio del año en curso, para lo cual exhibe DICTAMEN PERICIAL que le fuera requerido, respecto de los puntos a desahogar en relación a la probanza para la cual se le designó, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, dictamen que se mandan agregar a sus antecedentes para ser tomados en consideración llegado su momento procesal oportuno, y el cual queda <u>a la vista de las partes por el término de 3 tr es días</u> , a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0145/2015-III	MIGUEL ANGEL LIERA FLORES	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACAN DE CAMPO	18/08/2016	Se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. ARCHÍVESE por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1013/2015-III	J. JESUS SEBASTIAN MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	18/08/2016	se difiere el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada dentro del presente juicio a las 11:30 once horas con treinta minutos del día hoy. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0558/2015-III	CESAR LOPEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/08/2016	A tal petición, dígame al ocurso que se esté a lo acordado mediante auto de fecha 04 cuatro de agosto de 2016 dos mil dieciséis, en el que esta ponencia instructora proveyó respecto de los puntos solicitados por el actor en la presente comparecencia. La suscrita magistrada al quedar por enterada del contenido del escrito de cuenta, únicamente manda agregar el mismo a sus autos para los efectos legales correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0080/2016-III	LAURA LILIA ACUNA GOVEA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/08/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 15 quince de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene al perito Ingeniero Civil GUILLERMO ARAIZA CHÁ VEZ, perito designado por las autoridades demandadas, presentando su dictamen respecto de la prueba pericial en ingeniería civil ofrecida por las autoridades en su escrito de contestación de demanda, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegado el momento procesal oportuno; por otro lado se advierte que mediante proveído de fecha 09 nueve de junio del año en curso, se tuvo a la autorizada en términos amplios de la actora, licenciada NATLLELY MELO GAYTÁN, renunciando a su derecho de señalar perito de su parte respecto de la presente prueba pericial, así como por adhiriéndose al peritaje que resultara con carga al perito designado por las autoridades demandadas, por lo anterior, <u>se manda poner a la vista de las partes el dictamen ofrecido, para que en el término de 03 tr es días hábiles manifieste en lo que a sus intereses convenga.</u> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES A DISPOSICIÓN DEL SUBCOORDINADOR PARA REFERENCIADO CONSULTA.

11	JA-0580/2016-III	JOSE MANUEL ZARATE GONZALEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	18/08/2016	<p>Se tiene a JOSÉ MANUEL ZARATE GONZÁLEZ, por su propio derecho presentando demanda administrativa frente a la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admita en la vía y términos propuestos...</p> <p>NO SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA respecto a la inhabilitación por el término de 02 años para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en la administración pública</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
12	JA-0594/2016-III	BERTHA ALICIA GARCIA DE IBARRA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	18/08/2016	<p>Se tiene a BERTHA ALICIA GARCIA DE IBARRA, por su propio derecho presentando demanda administrativa frente al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora Michoacán; por lo que previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la misma, se requiere a las promotoras mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en términos de las facultades que para tales efectos otorga a este tribunal el artículo 231 en relación con el diverso 230 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente hábil a aquél al que cause efectos la notificación correspondiente, complete su demanda en el siguiente punto:</p> <p>Único.- Exhiba la documental que anuncia como medio de prueba de su parte, consistente en:</p> <p>1.- Aviso de restricción y/o suspensión.</p> <p>Toda vez que no señala la circunstancia por la cual no exhibe dicha documental o bien la imposibilidad material que tenga para ello.</p> <p>Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de no dar cumplimiento a la presente prevención se le tendrá por no ofrecido dicho medio de prueba.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0624/2014-III	YOLANDA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	19/08/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 15 quince de agosto del año en curso, mediante el cual comparece el licenciado SERGIO CARMELITO DOMÍNGUEZ MOTA, apoderado jurídico de la parte actora, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a los C. BONIFACIO BALTAZÁR HERREJÓN, ADRIAN CIRA GONZÁLEZ, VIRGINIA GARCÍA GARCÍA Y RIGOBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ, por no haber acreditado ser expertos en la materia y no encontrarse registrados en el padrón de profesionales del derecho que para tales efectos se lleva en la Secretaría General de este tribunal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	JA-0302/2016-III	JORGE JIMENEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	19/08/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha el 12 doce de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado ARTURO BERRIOS GUERRERO, se le reconozca el carácter de apoderado jurídico de las autoridades demandadas, para lo cual se le tiene adjuntando copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas otorgado a su favor, y pasado ante la fe del Notario Público número 17 diecisiete con ejercicio y residencia en Maravatio, Michoacán, <u>carácter que le queda debidamente reconocido</u> en autos desde éstos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; luego entonces con dicha personalidad se le tiene <u>revocando el anterior domicilio señalado en autos para recibir notificaciones personales y señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones</u> en la calle Juan Escutia número 483 cuatrocientos ochenta y tres planta alta, interior 6 seis de la colonia Chapultepec Sur de esta ciudad, mismo <u>que se le tiene por señalado desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.</u></p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
3	JA-0590/2016-III	MARTIN EUSEBIO VAZQUEZ GUTIERREZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	19/08/2016	<p>Se tiene a MARTÍN EUSEBIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, por su propio derecho, presentado demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE NOMBRE FRANCISCO ESTEBAN CARMONA PÉREZ.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos...</p> <p>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL para el efecto de que el Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, deje las cosas en el estado en que se encuentran, debiendo abstenerse de imponer multas por los hechos u omisiones contenidos en la boleta de infracción número de folio 137127</p> <p>SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada con efectos restitutorios, implicando la devolución de la tarjeta de circulación retenida</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
4	JA-0611/2016-III	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/08/2016	<p>Se tiene a JORGE LUIS GUTIÉRREZ MEDRANO, en cuanto representante legal de la moral CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJO S.A. DE C.V., presentado demanda administrativa frente al GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRAS AUTORIDADES, por lo que previo a proveer se requiere a las promoventes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días complete su demanda.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA ADQUISICIÓN DE PÚBLICIDAD PARA REFERENCIA O CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0828/2015-III	MARIA ANTONIA CHUELA RAMOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	22/08/2016	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS INFORMA RESPECTO A LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA ANTONIA CHUELA RAMOS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REQUIEREN TESTIMONIO. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0098/2015-III	JOSEFINA RICO DIAZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/08/2016	Morelia, Michoacán, a 19 de cinueve de agosto del 2016 dos mil dieciséis. Se da cuenta con el escrito presentado ante la oficialía de partes de este tribunal el día 10 diez de agosto del presente año, y remitido a esta ponencia instructora el pasado 15 quince del citado mes y año, mediante el cual se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora ROGELIO PÉREZ VILLASEÑOR, promoviendo recurso de QUEJA, contra el incumplimiento de la medida suspensiva, otorgada a la parte actora; mismo que por encontrarse ajustado a derecho, con fundamento en el artículo 287 fracción IV; se admite en la vía y términos propuestos, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que en el término de 03 días contados a partir del día hábil siguiente a aquél al que cause efectos la notificación correspondiente comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto al recurso de cuenta. Finalmente se manda agregar a sus antecedentes el escrito cuenta y sus anexos para los efectos legales a los que haya lugar PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0570/2016-III	GUILLERMO JUAREZ MEDRANO	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	22/08/2016	Se tiene a GUILLERMO JUÁREZ MEDRANO, por su propio derecho, pretendiendo promover demanda administrativa frente al H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, por lo que previo a proveer se REQUIERE AL ACTOR, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días comparezca ante esta autoridad a adecuar su demanda acorde al procedimiento administrativo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0608/2016-III	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/08/2016	Se tiene a JORGE LUIS GUTIÉRREZ MEDRANO, en cuanto representante legal de la moral CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., presentado demanda administrativa frente al GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRAS AUTORIDADES, por lo que previo a proveer se requiere a las promoventes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días complete su demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONVENIOS PARA LA INTERPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA TRANSPARENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0571/2015-III	RIGOBERTO NIETO CAMPOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/08/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 15 quince del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a RIGOBERTO NIETO CAMPOS, gestionando por su propio derecho, solicitando se DECLARE EJECUTORIA LA SENTENCIA dictada en autos, ante tal porfíndese al promovente que de momento no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud toda vez que el representante legal del MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, compareció ante este tribunal a interponer <u>RECURSO DE RECONSIDERACION</u> en contra de dicha sentencia, por lo que una vez que el aludido recurso sea resuelto se proveerá lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0097/2016-III	BENJAMIN VALENCIA FERNANDEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/08/2016	Se da cuenta con el oficio que remite Secretaría General por medio del cual remite la queja número 10/2016 así como sus notificación a la resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE SU COMPARTEFENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0375/2016-III	EDGAR FERNANDO RUIZ BASTIEN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/08/2016	Se tiene a la licenciada VANESSA GALICIA GUTIÉRREZ, en cuanto SUBPROCURADOR DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto representante de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA, <u>contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa</u> , lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0095/2015-III	MARTIN GOMEZ GOBEA	H. AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN	24/08/2016	<u>se les hace efectivo a las autoridades demandadas el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 16 dieciséis de junio del 2016 dos mil dieciséis</u> , por tanto, se declara desierta la prueba de ratificación de contenido y firma que ofrecieron como medio de convicción de su parte, lo anterior, es así en virtud de que la parte oferente de la citada probanza manifestó a esta instructora imposibilidad alguna para presentarlos ante la autoridad que en su momento fuera la encomendada del desahogo correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0198/2016-III	MANUEL VILLA MORA	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	24/08/2016	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el pasado 16 dieciséis del mes y año en curso ante esta ponencia, téngase a ROBERTO PÉREZ MEDRANO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, situación que tiene debidamente reconocida en autos, por <u>contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda presentada por la parte actora</u> , lo cual realiza en la forma y términos de sus escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0281/2015-III	NADIA IREMA JIMENEZ ENRIQUEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	24/08/2016	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1985/2016, presentado en esta tercera ponencia el día 09 nueve de agosto del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, informando que en relación a su diverso oficio número TJA/SGA/DG/1552/2016, mediante el cual informara a esta ponencia instructora de la demanda de amparo interpuesta por Raúl Reynaud Valenzuela, en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este tribunal dentro del presente recurso de reconsideración, contrario a lo ahí señalado, la parte quejosa sí solicitó la suspensión del acto reclamado, lo cual hace del conocimiento para todos los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0281/2015-III	MIGUEL GRANADOS ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	24/08/2016	Se da cuenta con el oficio número 2113/2016, que remite el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Zitácuaro, Michoacán, por medio del cual devuelve debidamente diligenciado a esta autoridad el exhorto número 27/2016-III, deducido del juicio administrativo número JA-0281/2015-III, a través del cual se le encomendó el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por la parte actora, adjuntado para tal efecto las actuaciones judiciales de referencia, mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0431/2016-III	CESAR OSWALDO BECERRA PEREZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/08/2016	INFORMAN INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA PROVEÍDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS POR PARTE DEL ACTOR. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1011/2015-III	ANTONIO NICOLAS GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	24/08/2016	En virtud de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha 04 cuatro de febrero del 2016 dos mil dieciséis, <u>declarándose desierta la Prueba Testimonial ofrecida por la parte demandada</u> a cargo de los atestes ALBINO ONCHI SÁNCHEZ y EDUARDO PINEDA MORALES, desde estos momentos y para todos los efectos a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR EN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. BUENA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PREVENIR O CONSULTA.

8	JA-0161/2016-III	GABRIEL MAZA Y FERRER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/08/2016	<p>se tiene a DENITH BERENICE CARRASCO VILLA, quien fuera señalada en autos por el Presidente Municipal de Morelia, como autorizada en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, carácter que queda reconocido desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar; así como a JESÚS ÁVILA ROS PLATA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, quienes comparecen realizando manifestaciones en el sentido de dar cumplimiento al requerimiento que les fuera realizado mediante auto de fecha 09 nueve de junio de 2016 dos mil dieciséis, lo cual realizan en los siguientes términos...</p> <p>...Ahora bien, en ese orden de ideas, se tiene a las promoventes pretendiendo ofrecer como PRUEBA SUPERVENIENTE, documental consistente en diversas constancias en original y copia simple relativas a los expedientes de amparo indirecto V-170/2014 y IV-959/2014, sin que para tales efectos se les considere con ese carácter, en virtud de que, de las mismas se advierte que la autoridad demandada tuvo conocimiento de la última actuación respectiva a cada juicio de amparo en fecha anterior a las contestaciones de demanda presentadas en el juicio administrativo en que se actúa, por tanto, tales documentales debieron haber sido acompañadas a sus escritos de contestación de demanda en términos de lo establecido por los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán ya que para que una documental se encuentre en el supuesto de superveniente, deberá versar sobre aquéllos hechos que fueron conocidos por las partes con posterioridad al establecimiento de la litis o al desahogo de la audiencia procesal, aunque hubieren acontecido con anterioridad o bien aquéllos que sobrevienen después de haberse celebrado la misma, supuestos señalados en líneas precedentes que no se colman en el caso que nos ocupa respecto de los documentos que exhiben las promoventes en sus escritos de cuenta.</p> <p>Por tanto, dígamele a las ocursantes que no ha lugar a admitir como pruebas supervenientes las documentales que pretenden con sus escritos de cuenta y únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que los efectos legales a que haya lugar.</p>
9	JA-0561/2014-III	CARLOS GUERRERO CHAVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/08/2016	<p>se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad referida SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, para que en el término de los 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante este tribunal y acredite el debido y total cumplimiento a la citada sentencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará acreedora a una multa por la cantidad de <u>\$7,304.00</u></p>
10	JA-1480/2014-III	RENE NIETO LOPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/08/2016	<p>se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, informando que, en relación al juicio de amparo directo administrativo número 928/2015, promovido por RENÉ NIETO LÓPEZ, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante oficio número 5256, remitió el testimonio de la resolución de fecha 21 veintiuno de junio del presente año, dictada en el tenor del resolutivo ÚNICO que se transcribe:</p> <p>"ÚNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a René Nieto López, en contra del acto que reclama del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con residencia en esta ciudad, que quedó precisado en el resultando primero de este fallo. El amparo se concede para los efectos indicados en el penúltimo párrafo del considerando sexto de esta resolución."</p> <p>De igual forma, remite a esta ponencia el cuaderno formado con motivo del mencionado juicio de amparo, e informa que los autos originales del juicio en que se actúa fueron remitidos en forma económica a esta ponencia el día 01 uno de julio del año en curso, para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, agregando que la citada autoridad federal no se ha pronunciado sobre la calificación del cumplimiento de la ejecutoria de amparo, y señala que una vez se cuente con la constancia respectiva, será remitida a la brevedad posible.</p>
11	JA-0020/2016-III	FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/08/2016	<p>EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2016 SE LLEVÓ A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS ORDENADA EN AUTOS.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU USO ÚNICO DEBE REFERENCIAL Y CONSULTA.

12	JA-0918/2014-III	SERGIO OCHOA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	24/08/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2186/2016, presentado en esta ponencia el día 23 veintitrés de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal informando que FERNANDO MARTÍNEZ GAR CÍA, representante legal de la actora CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHO A S.A. DE C.V., interpuso demanda de amparo, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Juicio de Nulidad número J.A. 0918/2014-III, y quien solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado por lo que, como lo solicita el Coordinador, se instruye al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible envíe el expediente que conforma el presente juicio administrativo para la substanciación de dicho juicio de amparo.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0918/2014-III	SERGIO OCHOA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	24/08/2016	<p>De igual forma, remite a esta ponencia el cuaderno formado con motivo del mencionado juicio de amparo, e informa que los autos originales del juicio en que se actúa fueron remitidos en forma económica a esta ponencia el día 08 ocho de julio del año en curso, para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, agregando que la citada autoridad federal no se ha pronunciado sobre la calificación del cumplimiento de la ejecutoria de amparo, y señala que una vez se cuente con la constancia respectiva, será remitida a la brevedad posible.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0720/2014-III	PEDRO HERNANDEZ CORTES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/08/2016	<p>Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado Código.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
15	JA-0941/2014-III	ALFONSO VENTURA BARRIGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/08/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/2075/2016, presentado el día 16 dieciséis de agosto de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remitiendo en relación al juicio de amparo indirecto VIII-291/2016, que conoce el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, diversas constancias, entre las cuales se encuentra el oficio 807, mediante el cual se comunica a este tribunal que la sentencia recaída al citado juicio constitucional culminó con el resolutivo ÚNICO que se transcribe:</p> <p>“ÚNICO. Se SOBREESE en el presente juicio de amparo promovido por el SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, por conducto de sus apoderados jurídicos Octaviano Sánchez Sánchez y Xóchitl Arenazas Gurrusquieta, contra el acto reclamado de la Magistrada de la Tercera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo; por las razones expuestas en el último considerando de esta resolución.”</p> <p>Asimismo informa para los efectos legales a los que haya lugar, que se encuentra transcurriendo el término concedido a las partes para la interposición del recurso de revisión.</p> <p>La suscrita magistrada queda enterada del contenido del oficio de cuenta, mandándose agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
16	JA-1008/2015-III	MANUEL GARCIA NORALES	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	24/08/2016	<p>EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS ORDENADA EN AUTOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTADOS EN EL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

17	JA-1480/2014-III	RENE NIETO LOPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	24/08/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2165/2016, presentado en esta ponencia el día 22 veintidós de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal informando que RENE NIETO LÓPEZ, parte actora dentro del presente juicio administrativo, interpuso demanda de amparo, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Juicio de Nulidad número J.A. 1480/2014-III, y quien no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado por lo que, como se solicita el Coordinador, se instruye al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible envíe el expediente que conforma el presente juicio administrativo para la substanciación de dicho juicio de amparo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIO CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0621/2016-III	ALBA LIZETH BAZAN NIETO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/08/2016	<p>Se tiene a ALBA LIZETH BAZÁN NIETO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA REALIZADO EL CORTE, CANCELACIÓN Y/O LIMITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO 191928-1.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos.</p> <p>Procede conceder la suspensión solicitada, para que la demandada se abstenga de ejecutar en alguno de sus términos el requerimiento contenido en el recibo número 11185525, así como para que la demandada proceda de manera inmediata al restablecimiento del servicio de agua potable y alcantarillado respecto del inmueble ubicado en la calle Luis G. Urbina número 750 setecientos cincuenta, colonia Lomas de Santa María de esta ciudad.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1048/2015-III	SAUL TORRES CHAVEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	26/08/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 24 veinticuatro de agosto del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a JOSÉ LUIS LÓPEZ SALGADO y GERARDO BUSTOS AGUILAR, en cuanto AUDITOR SUPERIOR DE MICHOCÁN y TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, respectivamente manifestando haber dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, ordenando para tales efectos al escrito de cuenta copia certificada del acuerdo de fecha 16 dieciséis de agosto del año en curso, emitido en cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, la suscrita magistrada queda por enterada del contenido del escrito de cuenta ordenando <u>dar vista de las referidas constancias a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL</u> a efecto de que en el término de 03 tres días manifieste o que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento de que en caso de que no realice ninguna manifestación dentro del término concedido para esos efectos, <u>se tendrá por cumplida en lo esencial la referida sentencia.</u></p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
2	JA-1048/2015-III	SAUL TORRES CHAVEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	26/08/2016	<p>se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad referida SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, para que en el término de los 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante este tribunal y acredite el debido y total cumplimiento a la citada sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se hará acreedora a una multa por la cantidad de <u>\$7,304.00</u></p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO DE VERIFICACIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0106/2016-III	ORLANDO TINOCO PAMATZ	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	29/08/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número 1058/2016, presentado el 15 quince de agosto del 2016 dos mil dieciséis, en la Oficialía de Partes de este tribunal, remitido el día 16 dieciséis de agosto del mismo año, a esta ponencia, por medio del cual el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Pátzcuaro, Michoacán, hace del conocimiento a esta autoridad que en relación al exhorto número 31/2016-III que le fue enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal desahogara la prueba de inspección ocular que se precisaran las autoridades demandadas dentro del presente controvertido, se han señalado las 10:00 diez horas del día 20 veinte de septiembre del año en curso y para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de JUAN MANRIQUEZ PÉREZ, ALBERTO TINOCO AGUILERA y MACARIO TINOCO PÉREZ, se fijaron las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve del mes y año indicado, el cual versará conforme al interrogatorio que se exhiba; consecuentemente, se hace del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL el día y hora que se ha servido señalar la autoridad exhortada, lo anterior a efecto de que las partes se sirvan comparecer al desahogo de la misma ante aquella autoridad.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	JA-0926/2015-III	RODOLFO GARCIA GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/08/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número PP/387/16, ingresado ante esta ponencia el 11 once de agosto del año en curso, que remite el Lic. Sergio Flores Martínez, Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de este tribunal, mediante el cual hace del conocimiento que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que el recurrente se inconforme con la sentencia emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-264/2015-I quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar; oficio del cual la suscrita Magistrada queda enterada del contenido del oficio de cuenta, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
3	JA-1313/2014-III	MARTIN REYES MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	29/08/2016	<p>Esta instructora tiene a bien nuevamente designar como perito en rebeldía a GUILLERMO ARÉVALO CERVANTES, haciendo la precisión que de dicho perito se sostendrá la representación de <u>las autoridades demandadas así como para el tercero interesado</u> en el presente juicio administrativo, lo anterior, para el desahogo de las probanzas ofrecidas por el actor.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
4	JA-1313/2014-III	MARTIN REYES MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	29/08/2016	<p>se tiene al COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, <u>remitiendo a esta ponencia copia simple de las constancias que integran el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto número III-1215/2015</u>; esta instructora queda enterada de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0453/2016-III	PROMO MEDIOS COMUNICACION S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	29/08/2016	<p>se tiene a MARÍA FABIOLA RAMÍREZ MORENO en cuanto DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, <u>en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa</u>, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	29/08/2016	<p>se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios por parte de la actora, cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 10 diez de agosto del año en curso, lo cual realiza manifestando su conformidad con las constancias exhibidas por la autoridad demandada por lo que respecta al depósito correspondiente a los meses de julio y agosto de la presente anualidad;</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	JA-0633/2016-III	ADRIAN GERARDO OCHOA MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	29/08/2016	<p>Se tiene a ADRIÁN GERARDO OCHO A MORENO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa, misma que <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles señale con precisión cuál es el alcance que pretende con la suspensión solicitada.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
8	JA-0343/2016-III	ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	29/08/2016	<p>Se le tiene a la parte actora por <u>precluido su derecho para manifestar lo requerido</u>, así como de igual forma, se le hace efectivo el apercibimiento realizado mediante auto con data 14 catorce de julio de 2016 dos mil dieciséis, y en consecuencia, se le tiene por <u>desistiéndose de la presente demanda administrativa</u> desde estos momentos y para todos los efectos legales subsiguientes. Por tanto, procede <u>SOBRESEER EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO</u>.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0566/2015-III	MARIA LETICIA PATINO GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/08/2016	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como del mismo se advierte que la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio administrativo, fue notificada a las autoridades codemandadas DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD HIDALGO MICHOACÁN, en un domicilio distinto al que señalaran en autos para tales efectos, ante tales circunstancias y con la finalidad de no dejar en un determinado momento a dichas autoridades codemandadas en estado de indefensión, así como el generar violaciones procesales, se procede a dejar sin efectos las notificaciones que fueran practicadas mediante actuación jurisdiccional de fecha 4 cuatro de mayo de dos mil dieciséis, (foja 175) lo anterior, desde estos momentos y para todos los efectos legales que haya lugar</p> <p>Por tanto, se autoriza al actuario adscrito a esta ponencia notifique la sentencia definitiva emitida en autos a las autoridades codemandadas DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD HIDALGO MICHOACÁN, .</p> <p>En virtud de lo anterior, se deja insubsistente lo actuado en cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos por lo que refiere a las autoridades indebidamente notificadas, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
10	JA-0813/2015-III	VERONICA ZENTENO GOMEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	29/08/2016	<p>Se tiene al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia informando que en proveídos de fecha 18 dieciocho de agosto del 2016 dos mil dieciséis, se declaró que han causado firmeza las resoluciones dictadas por la Sala Colegiada de este tribunal dentro de los recursos de reconsideración JA-R-017/2016-II, promovido por el Jefe del Departamento de Situación Patrimonial y Proyectos de la Secretaría de Contraloría del Estado así como del JA-R-018/2016-II.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. USAR PARA PRODUCCIÓN DEL SUBCÓDIGO DE REFERENCIA O CÓDIGO.

11	JA-0397/2016-III	MANUEL SOTO MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	29/08/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 22 veintidós de agosto del año en curso, por medio del cual se tiene a CARLOS HERRERA TELL O, ISAA C RANGEL GARCÍA Y ALBERTO BUCIO NA VA, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN exhibiendo la documental consistente en el acta destacada número 70, que contiene el desistimiento de la demanda por parte del actor, y solicitando se acuerde respecto dicho desistimiento, sin embargo dígamele que se está acordado por auto diverso con fecha 09 nueve de agosto del año en curso, donde se tuvo a MANUEL SOTO MARTÍNEZ, parte actora por desistiéndose de la demanda administrativa, y en el que se ordenó el archivo definitivo del presente juicio como asunto total y definitivamente concluido, por lo que el escrito de cuenta únicamente se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0472/2016-III	LUZ MARIA MIRANDA VALENCIA Y SELENE MARGARITA CISNEROS CORTES	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	29/08/2016	<p>Consecuentemente, con dicha personalidad <u>se les tiene en tiempo cont estando la demanda instaurada en contra de las autoridades que r epresentan</u>, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0563/2016-III	YESENIA MARTINEZ GODINEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	29/08/2016	<p>Se tiene a las autoridades demandadas manifestando haber dado cumplimiento con la suspensión concedida en autos a la parte actora en proveído de fecha 18 dieciocho de agosto del 2016 dos mil dieciséis.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 31 de agosto de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0378/2016-III	GUSTAVO MEDINA AMBRIZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/08/2016	EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2016 SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS ORDENADA EN AUTOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-1008/2015-III	MANUEL GARCIA NORALES	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	30/08/2016	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 19 diecinueve de agosto del 2016 dos mil dieciséis, a través del cual se tiene a MIGUEL PRADO MORALES y ABRAHAM SERNA MALDONADO, en cuanto PRESIDENTE y SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, manifestando que derivado de una confusión, en diversas constancias presentadas por su parte para conformar los autos del presente juicio, refirieron como nombre del actor MANUEL CISNEROS CERRITEÑO, siendo el correcto MANUEL GARCÍA MORALES, situación la cual se hace constar para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0561/2015-III	BERNARDO CRUZ MENDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/08/2016	EL DÍA 30 DE AGOSTO SE TIENE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL POR INFORMANDO RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE SALA DICTADA EN AUTOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0941/2014-III	ALFONSO VENTURA BARRIGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/08/2016	Ahora bien, respecto a la petición del ocurrente tendiente a que esta ponencia instructora requiera a la autoridad administrativa SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO para que acredite el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en autos, dígame al compareciente que no ha lugar de acordar conforme con su pretensión, en virtud de que dicha autoridad no ha sido vinculada para tales efectos en los autos del presente juicio administrativo, por tanto, la suscrita magistrada queda enterada del escrito de cuenta el cual manda agregarse a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0211/2015-III	GONZALO REYES AVILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/08/2016	se tiene a los licenciados ENRIQUE GUZMÁN MUÑIZ y MARÍA CÁRDENAS NAVARRO, en cuanto representantes legales de la autoridad demandada DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, compareciendo ante este tribunal a dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto de fecha 05 cinco de agosto del presente año, y en ese sentido manifiestan que se comprometen a presentar a los atestados Rodolfo Martínez Méndez y Arturo Rodríguez Ceja, el día y hora que sean señalados para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por su parte, misma que fuera admitida mediante proveído de día 29 veintinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis; por tanto, acorde a las facultades que otorgan los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena girar al exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Zamora, Michoacán en turno, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda al desahogo de la aludida prueba testimonial acorde a su carga laboral, anexándose para tales efectos el interrogatorio formulado por los oferentes de la prueba, al cual depondrán los atestados señalados en líneas precedentes, facultando a dicha autoridad con plenitud de jurisdicción a efecto de que se sirva calificar y en su caso plantear a los atestados las repreguntas que en ese acto se sirvan formular las partes, previa su calificación de legales por el juzgado que corresponda conocer de dicho exhorto; finalmente, se le solicita a la autoridad exhortada que informe a esta instructora cuando menos con 5 cinco días hábiles de anticipación el día y hora que se sirva señalar para el desahogo de la prueba que le fue encomendada, lo anterior a efecto de dar oportunidad de notificar a las partes su desahogo; en el entendido de que la parte oferente manifestó comprometerse a presentar a los testigos ante el juzgado exhortado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE JUICIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0200/2015-III	ALBERTO VENEGAS HUERAMO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/08/2016	SE TIENE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INFORMANDO RESPECTO A LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA, SE ORDENAN REMITIR LOS AUTOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0693/2015-III	SALOMON GOMEZ BALTAZAR	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	30/08/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-0693/2015-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0035/2015-III	JOSE AGUILERA RUIZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/08/2016	se manda dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL para que en el término de <u>03 tres días hábiles</u> manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento de la sentencia emitida en autos, lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no realizar lo propio, se tendrá por cumplida en lo esencial la ejecutoria dictada dentro del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0712/2015-III	MIGUEL ANGEL RAMON GARCIA MUNIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	30/08/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual acompaña las constancias que conforman el Juicio Administrativo así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1074/2015-III	MARIA JUANA PEREZ ACEVEDO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	30/08/2016	Ahora bien, y toda vez que dentro del presente juicio administrativo se impugna una negativa ficta, por tanto, y atendiendo al numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO O DIAS AL ACTOR, contados a partir del día siguiente a que surta efectos el presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0954/2014-III	JAIME ALVARADO RIVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/08/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual acompaña las constancias que conforman el Juicio Administrativo así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0842/2014-III	INRI DANIEL ESTRADA TABIAN	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	30/08/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual acompaña las constancias que conforman el Juicio Administrativo así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.